

273235 - ¿Qué deben hacer los talleres de reparación con los electrodomésticos cuyos propietarios los abandonan allí?

Pregunta

Hay algo que me preocupa, y no conozco la norma al respecto. Soy joven y tengo un taller de reparación de electrodomésticos, sobre todo refrigeradores, lavadoras y aparatos de aire acondicionado.

El lugar donde trabajo no es grande, y a menudo termino con muchas neveras y lavadoras cuyos dueños no vienen a recogerlas y no quieren que las arregle. Espero a veces un año, a veces dos años, y no vienen, entonces, como el lugar está lleno y no hay espacio para recibir los electrodomésticos cuyos dueños quieren que se arreglen, no me queda más remedio que desmontarlos y tirarlos. A veces los dejo fuera de la tienda durante un mes o más, y no vienen a recogerlos, así que los tiro. A veces tomo partes de ellos, si son lo suficientemente buenos como para usarlos. Después de más de uno o dos años, algunos de ellos vienen a preguntar por sus electrodomésticos, y les digo que si no fuera porque me vi obligado a tirarlos, porque el lugar es demasiado pequeño, no los habría tirado. Algunos aceptan la situación, y otros me dicen: “No lo perdonaré; quiero mi electrodoméstico”. A veces, cuando sé dónde vive el dueño del electrodoméstico roto, que no preguntó por él durante un año, incluso alquilo un camión por mi cuenta para que se lo entregue en su casa.

Pero a veces no sé quién es el dueño, porque dejan los electrodomésticos afuera de la tienda y los encuentro, y los guardo por más de seis meses; luego, si el dueño no aparece, los tiro. Quiero saber cuál es la norma islámica sobre mi situación. ¿Se consideran los electrodomésticos que tiro como una encomienda (*amanah*), que se me ha dejado en custodia, y no es permisible deshacerse de ellos? Si la respuesta es afirmativa, ¿hay un período de tiempo determinado durante el cual debo conservarlos?

Si no es permisible deshacerme de los electrodomésticos entonces, por favor, dígamelo y aconséjeme, porque estoy confundido, y no quiero incurrir en la ira de Al-lah, Glorificado y

Exaltado sea, o ser uno de los que consumen la riqueza de la gente de forma ilícita.

Resumen de la respuesta

Los electrodomésticos que los propietarios le traen para que los arregle se consideran una encomienda que se le deja, y usted debe conservarlos y cuidarlos hasta que sus dueños vengan a recogerlos. Sin embargo, si el propietario del electrodoméstico tarda más de lo habitual en venir a recogerlo después de haberlo reparado, y usted ha perdido la esperanza de que vuelva; o dejar el electrodoméstico allí es perjudicial para su negocio porque no tienes mucho espacio, o porque es difícil protegerlo y conservarlo, en este caso, usted tiene derecho a vender estos electrodomésticos a precio de mercado, y tomar de la venta su tarifa según lo acordado con el cliente, y guardar el resto de ese dinero. Luego, si el propietario viene algún día, puede devolverle el dinero restante.

Respuesta detallada

Los electrodomésticos que los propietarios le traen para que los arregles se consideran una encomienda (*amanah*) que le dejan, y usted debe conservarlos y cuidarlos hasta que sus dueños vengan a recogerlos.

Sin embargo, si el propietario del electrodoméstico tarda más de lo habitual en venir a recogerlo después de haberlo reparado, y usted ha perdido la esperanza de que vuelva, o la presencia del electrodoméstico en su negocio es perjudicial porque no tiene mucho espacio, o porque es difícil conservarlo, etc., en este caso, usted tiene derecho, con el argumento de protegerse de un daño, de vender estos electrodomésticos al precio del mercado, y tomar de esa venta su tarifa según lo acordado con el cliente, y guardar el resto de ese dinero. Luego, si el propietario viene algún día, puede devolverle el dinero restante.

El Comité de *Fatwa* del sitio web *Al Fiqh Al Islami* (Jurisprudencia Islámica) anunció: "Debe esperar un tiempo después del cual crea que lo más probable es que el propietario nunca regrese a recogerlo, luego puede disponer de él y tomar en su totalidad su tarifa y el

alquiler del lugar de acuerdo con la costumbre o el consenso. Luego, si queda algo, le pertenece al propietario. Si el dueño se presenta, debe devolvérselo; y si no se presenta, es permisible que haga uso de él, pero sigue siendo responsable de reponerlo, y si lo conserva [sin hacer uso de él] para estar seguro, eso es mejor”.

Esto es lo que debe hacer sobre la base del principio islámico general de que el daño debe ser eliminado (*ad-dararu iuzal*). Es bien sabido que mantener estos artículos en un taller y no recibir ningún pago por su trabajo causa un gran daño al propietario del taller o servicio, especialmente si necesita piezas y similares, además de que necesita pagar los salarios de sus trabajadores y el alquiler de la tienda, y puede verse obligado a rechazar otro trabajo porque no tiene espacio para almacenar los artículos.

El asunto se agrava si esto sucede repetidamente con más de un cliente. Todo ello causa un grave perjuicio al propietario del negocio, y justifica que se deshaga de estos artículos vendiéndolos.

Nuestro consejo para usted es que ponga una cláusula en el contrato, o la escriba en un papel que coloque en un lugar bien visible de su negocio, para que los clientes puedan verla, indicando que los electrodomésticos se desecharán después de cierto período, que considere apropiado para ambas partes, si los propietarios no acuden a recogerlos.

Después del final de ese período, usted no estará obligado a conservarlos, y es permisible que se deshaga de ellos vendiéndolos, tome de la venta su tarifa y dé el resto del dinero en caridad; o dándolos en caridad tal cual, o deshaciéndose de ellos si no son aptos para dar en caridad o vender.

No obstante, sería mejor anotar el número de teléfono, los datos de contacto o el correo electrónico del propietario de cada electrodoméstico y la fecha en que recibió el electrodoméstico; luego, antes de que finalice ese período, puede comunicarse con él para advertirle que no será responsable de su electrodoméstico si no viene a recogerlo. Si viene a recogerlo, está muy bien; de lo contrario, usted puede disponer de él como se explicó anteriormente.

Para obtener más detalles, consulte la siguiente respuesta: [150529](#) .

Y Al-lah sabe más.